

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

4812 Orden de 1 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2024 de Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 19 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala superior de Salud Pública, opción Veterinaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código AFS45L19-9).

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 154, de 4 de julio de 2024, la Orden de 28 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la orden de 19 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombró a las personas miembros del tribunal y se aprobó la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se recibe nueva propuesta formulada por las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y de Salud para la Secretaría titular y suplente.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio de Selección y con la propuesta de la Directora General de Función Pública y Diálogo Social de fecha 24 de septiembre de 2024,

Dispongo:

Primero.- Modificar el apartado primero de la referida Orden respecto de las personas miembros del Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas para la Secretaría titular y suplente, nombrando a los siguientes:

Secretaría:

Titular: D. Alejandro Fernández Bohajar

Suplente: D.ª Manuela Balsalobre Caballero



Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, a 1 de octubre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.